



REPUBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA CHILENA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 INVENTARIO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 656

REF: ALTA DE BIENES

Puerto Williams, 14 de diciembre de 2022

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha martes, 22 de junio de 2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha lunes, 28 de junio de 2021 que designa como ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 1, de fecha martes, 2 de enero de 2018 que designa como SECRETARIO MUNICIPAL (S) a Don Luciano Ernesto Saavedra Perez.

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 101 de fecha 14/12/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía que solicita el Alta de los Bienes;
- El Memorandum N° 1230 de fecha miércoles, 14 de diciembre de 2022 procedente de la Alcaldía que Ordena el Alta de los Bienes.

DECRETO :

1° AUTORIZÉSE por este acto el **ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES**, las especies que a continuación de detallan con sus respectivos Numeros de Inventarios y Codificación Unica mediante Código de Barra:

<u>Cantidad</u>	<u>Nro. Inventario</u>	<u>Identificación de la Especie</u>	<u>Código de Barra</u>
1	002444	EQUIPO AUTOCLAVE CLINICO 18 LTS	0108100024442

2° ESTABLEZCASE EL RESGUARDO Y CUIDADO, de las especies en la unidad de: **Departamento de Desarrollo Comunitario** y que serán utilizados en la siguiente dependencia municipal: **Sala de Esterilización.**



De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDOS.**
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 Luciano Ernesto Saavedra Perez
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Patricio Fernández Alarcón
 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

LSP/SSC/POG/JYA/ra

Distribución:

- 1.- Departamento de Desarrollo Comunitario;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Inventarios;
- 4.- Archivo



MEMORANDUM N° 1.230

Mat:Ordena Alta de Bienes

A: SR(A). SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON(ÑA): Luciano Ernesto Saavedra Perez

DE: SR(A). ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON Jaime Patricio Fernández Alarcón

Junto con saludarle muy cordialmente y por medio del presente memorandum se Ordena Decretar el Alta de los Bienes Municipales Individualizados en los siguientes memorandum que se adjuntan a continuación:

<u>Num. Memo</u>	<u>Fecha Memo</u>	<u>Unidad Solicitante</u>
101	14/12/2022	Dirección de Administración y Finanzas

Una vez decretado, Notifíquese a las partes involucradas.

Sin otro particular me despido atentamente.



Jaime Patricio Fernández Alarcón

Jaime Patricio Fernández Alarcón
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Distribución:

- 1.- Sr(a). SECRETARIO MUNICIPAL (S);
- 2.- Archivo.



MEMORANDUM N° 101

PARA: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON(ÑA): Jaime Patricio Fernández Alarcón

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DON(ÑA): Sergio Antonio Soto Cruz

Asunto: Solicita Alta de Bienes

Junto con saludarle muy cordialmente y por medio del presente memorandum solicito a usted tenga a bien autorizar mediante decreto alcaldicio el Alta de los siguientes Bienes Municipales con sus respectivos Numeros de Inventarios y Codificación Unica mediante el Codigo de Barra.

<u>cantidad</u>	<u>Nro. Inventario</u>	<u>Identificación de la Especie</u>	<u>Codigo de Barra</u>
1	002444	EQUIPO AUTOCLAVE CLINICO 18 LTS	0108100024442

Estos bienes municipales estarán a cargo y en resguardo de la Departamento de Desarrollo Comunitario seran utilizados en la siguiente dependencia municipal: Clinica Podológica, Sala de Esterilizacion.

Sin otro particular y a la espera de su pronta respuesta me despido atentamente.



DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sergio Antonio Soto Cruz